

PLAZA DE TOROS.

EN LA TARDE DEL DOMINGO 11 DE SEPTIEMBRE DE 1864, SE VERIFICARA

(si el tiempo no lo impide)

LA 17.^a MEDIA CORRIDA DE TOROS.

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

Se lidiarán SEIS TOROS de las ganaderías y con las divisas siguientes:

TOROS.	GANADERIAS.	VECINDAD DEL GANADERO.	DIVISAS.
TRES	de D. ^a Gala Ortiz, viuda de Ginés.	San Agustín.	Morada y amarilla.
TRES	de D. Antonio Miura	Sevilla	Verde y negra.

LIDIADORES.

PICADORES..... *Francisco Calderon y Antonio Pinto*, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los cinco pueda exigirse que salgan otros.

ESPADAS..... *Francisco Arjona Guillen* (Cúchares), *José Ponce* y *José Antonio Suarez*, á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros, inclusa la del *Tato*.

SOBRESALIENTE DE ESPADAS. *Mariano Anton*, sin perjuicio de banderillar los toros que le correspondan.

El apartado de los toros se hará en la Plaza el día de la corrida á las doce y media. Los billetes para verle desde los balcones del corral y toriles, se esponderán á cuatro reales en la Administración, contigua á las Caballerizas, desde las doce en adelante.

SE PREVIENE AL PUBLICO DE ORDEN DE LA AUTORIDAD.

1.^o Que no se lidiará mas número de toros que los anunciados, y que habrá dispuestas banderillas de fuego y algunos perros de presa para los toros que no entren á varas, segun disponga la Autoridad, pero advirtiéndole que el toro á quien se echen perros, no será reemplazado con otro.

2.^o Que está prohibido que los concurrentes se dirijan insultos ni improperios.

3.^o Que también está prohibido arrojar á la Plaza cualquier objeto que pueda perjudicar á los lidiadores ó interrumpir la lidia.

Y 4.^o Que nadie puede estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que esté en gancho el último toro, en la inteligencia de que los transgresores á estas disposiciones se pondrán á disposición del Sr. Presidente para imponerles el castigo á que se hayan hecho acreedores.

LOS PRECIOS DE LAS LOCALIDADES SERAN LOS MISMOS DE LAS CORRIDAS ORDINARIAS DE ESTE AÑO.

Los niños que no sean de pecho necesitan billete.

El despacho de billetes de la calle de Alcalá, establecido en el kiosco inmediato al Café Suizo, estará abierto el Sábado, desde las diez de la mañana hasta el anochecer, y el Domingo, desde la misma hora hasta las cuatro y media de la tarde. El despacho de la Plaza de Toros se abrirá el día de la corrida á las dos.

Se advierte que una vez tomados los billetes, no podrán devolverse sino en el caso de suspenderse la función.

LA CORRIDA EMPEZARA A LAS CUATRO Y MEDIA EN PUNTO.

Una música tocará antes de principiar la función y en los intermedios.

ESTADO para la corrida de Toros que ha de efectuarse en la tarde del DOMINGO 11 de Setiembre de 1864.

TOROS.	GANADERIAS.	PUYAZOS.	CAIDAS DE PICADORES.	CABALLOS MUERTOS.	CABALLOS HERIDOS.	PARÉS DE BANDERILLAS.	PASES DE MULETA.	ESTOCADAS.	PINCHAZOS.
1.º....	Ginés.	PRESIDIUMI Y MUYA Y VILANOVO CONSEJAL.	LIDADORES.			2.º MULETAS Y BANDA DE ORO Y DE PLATA.			
2.º....	Miura.								
3.º....	Ginés.								
4.º....	Miura.								
5.º....	Ginés.								
6.º....	Miura.								

142241

82/v.x.84

95E

1981